



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120150102500

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl.213), en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$536.755), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- Por secretaría notifíquese a la parte demandante por medio del correo electrónico, andreagarzon@yahoo.com, la providencia del 26 de mayo de 2021, para que de cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 031 de fecha 25 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA